



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.393.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "C" - N° 159657-6 - Fichero N° 53; Letra "C" - N° 172937/5 - Fichero N° 57 y Letra "C" - N° 176091/7 - Fichero N° 57, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 04279-1; 04280-1; 04281-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores **Omar Andrés Calleri y Lyliam Teresita Ramona Silva de Calleri**, en sus carácter de propietarios, se han dirigido a la Municipalidad de Rafaela, nota mediante obrante a fojas 1 del Expediente de referencia, ofreciendo en donación tres (3) fracciones de terreno de su propiedad, para ser destinadas a la futura prolongación de calles públicas, denominadas: Juan B. Justo (Lote 7C s/plano de fojas 8); J.P. López (Lote 7D s/mismo plano) y para Espacio Verde (Lote 7E s/mismo plano), ubicadas en parte de la Concesión 294 (barrio Los Nogales), de esta ciudad.-

Que corresponde aclarar que las parcelas señaladas en el párrafo anterior y ofrecidas para calles, completarán a futuro, el tramo de las calles Juan B. Justo y J. P. López, entre la calle A. Lincoln y la calle Ciudad de Sunchales.-

Que la aceptación de estas donaciones, permitirá ordenar a futuro, la circulación vial, facilitando de este modo, la comunicación con diferentes sectores de la ciudad; como así también incrementar el área de parque urbano de ese barrio.

Que el ofrecimiento formulado, lo hace bajo la condición, de que el Municipio asuma a su costa y cargo, las tareas de apertura, cuando lo crea conveniente, como así también de toda obligación emergente de la Ordenanza N° 2588.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por los señores: **Omar Andrés Calleri y Lyliam Teresita Ramona Silva de Calleri**, de tres (3) fracciones de terrenos de su propiedad, ubicadas en la parte de la Concesión 294 (barrio Los Nogales) de esta ciudad, para ser destinadas a Espacio Verde (Lote 7E) y Calles Públicas, prolongación calle Juan B. Justo (Lote 7C) y calle J. P. López (Lote 7D); contando con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Lote 7E (Espacio Verde): La fracción se encuentra ubicada a los 20,38 metros, hacia el Este del punto G y mide: 20 metros en su frente al Norte y contrafrente al Sur, por 31 metros en sus lados Este y Oeste respectivamente; encerrando una superficie total de: 619,49 M2.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Lote 7C (Prolongación calle Juan B. Justo): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se mide 40,41 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 20,02 metros; desde este último punto y en dirección al oeste, se mide 40,38 metros; y desde este último punto y en dirección al Norte, se mide 20,02 metros, puntos GA, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: 807,61 M2.-

Lote 7D (Prolongación calle J. P. López): Partiendo desde el punto H y en dirección al Este se mide 40,16 metros; desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 20,02 metros; desde este último punto y en dirección al Oeste, se mide 40,13 metros; y desde este último punto y en dirección al Norte, se mide 20,02 metros, puntos JH, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: 803,01 M2.-

Art. 2º) Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías correspondientes, la ejecución de tareas emergentes por aplicación de la legislación vigente que resulten de la incorporación de los terrenos a la red vial urbana y al espacio verde público, su cargo y costa.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de diciembre de dos mil.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela